CONTRATO Nº 30/2017.

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 26/2017 CON ID N° 327.427, PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL EN LA SICOM".

Entre la **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cédula de Identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cédula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA ALPACA S.R.L.**, RUC Nº 80006418-6, domiciliada en G.R. de Francia Nº 2029, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Augusto Alegre Flores,** con Cédula de Identidad N° 654.754, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL EN LA SICOM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327427.----------

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

F... Caligaris Ramos
M... - Secretario Ejecutivo
Se... Información y Comunicación
Presidencia de la República

CONTRATO Nº 30/2017.

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 26/2017 CON ID N° 327.427, PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL EN LA SICOM".

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 26/2017, convocado por la *Secretaría de Información y Comunicación*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 897.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Código de Catalogo	Descripción del bien	Cant.	Marca	Proced.	Unidad de Medid	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41111903-001	Arco detector de metal y accesorios							
1.1		Arco detector de metal y accesorios	1	RANGER	USA	GL	KIT-JUEGO	18.975.000	18.975.000
1.2		UPS	1	BLAZER	USA	UNIDAD	UNIDAD	500.000	500.000
2	41111903-001	Arco detector de metal y accesorios							
2.1		Arco detector de metal y accesorios	1	RANGER	USA	GL	KIT-JUEGO	18.975.000	18.975.000
2.2		UPS	1	BLAZER	USA	UNIDAD	UNIDAD	500.000	500.000
3	46151605-001	Detector de armas y metales manual	3	RANGER	USA	UNIDAD	UNIDAD	890.000	2.670.000
								TOTAL PRECIO GS.:	41.620.000

Total: *Gs. 41.620.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Cuarenta y un millones, seiscientos veinte mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONTRATO Nº 30/2017.

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 26/2017 CON ID N° 327.427, PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL EN LA SICOM".

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SERVICIOS Y SERVICIOS
G. R. de Francia N° 2029
Asunción - Paraguay

Fabrizio Caligaris Ramos
Asesor Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

CONTRATO Nº 30/2017.

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 26/2017 CON ID N° 327.427, PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DE METAL PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL EN LA SICOM".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes Diciembre y año 2017.

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Sr. Oscar Augusto Alegre Flores
Representante Legal

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES, SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM